



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

### ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

#### **FASE DE OPOSICIÓN. Máximo 80 puntos.**

La Fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

#### **Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 40 puntos.**

Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas, en la que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, siendo una sola la correcta y que versarán sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo II de la convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 110 minutos.

Se calificará a razón de 0'40 puntos por cada respuesta correcta, las erróneas se penalizarán con 0,13, y no se puntuarán las preguntas no contestadas.

Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el órgano de selección ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.

La puntuación máxima de este ejercicio se establece en 40 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos.

La convocatoria para la realización de la prueba se realizará en llamamiento único, quedando eliminados quienes no comparecieran salvo causa de fuerza mayor acreditada que se apreciará por el Tribunal, el cual resolverá lo que proceda. Todos los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

#### **Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 40 puntos.**

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter ofimático, realizados con ordenador y dirigidos a valorar los conocimientos y habilidades de los aspirantes en el manejo de los programas que se detallan a continuación:

#### PRIMER SUPUESTO: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE TEXTOS.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

minutos.

### SEGUNDO SUPUESTO: PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30 minutos.

**PUNTUACION TOTAL DEL SEGUNDO EJERCICIO:** La puntuación máxima de este ejercicio se establece en 40 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos.

### **CALIFICACION FINAL DE LA OPOSICION:**

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en los dos ejercicios. A continuación se configurará una lista, ordenada por puntuación de mayor a menor, que contendrá a todos/as los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de esta convocatoria.

### **FASE DE CONCURSO. Máximo 10 puntos.**

Esta fase de concurso no tiene carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y harán públicas una vez celebrada la fase de oposición, realizándose exclusivamente respecto de los aspirantes que hayan superado la misma.

En esta fase se valorarán los méritos que a continuación se detallan y referidos al día de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**1. Experiencia profesional.** Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública, como funcionario, contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca: 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

**2. Méritos académicos.** Puntuación máxima, 5 puntos.

a) Por cada hora de curso de asistencia a cursos o seminarios relacionados con el puesto de trabajo al que se opta e impartidos por organismos públicos y/o oficiales, 0,01 puntos, hasta un máximo de 3 puntos

La acreditación de la formación deberá realizarse mediante originales y/o copias compulsadas de los Certificados y/o títulos de los cursos realizados.

Los cursos, seminarios, másters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han costado.



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

Aquellos en los que no aparezcan el número de horas no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las tareas y actividades a desarrollar en el puesto de la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

b) Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la convocatoria:

Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior, FP II, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente: 1 Punto.

Por estar en posesión de Diplomatura Universitaria o carrera de grado medio: 1,5 Puntos.

Por estar en posesión de Carrera Universitaria de grado superior: 2 Puntos.

La citada puntuación se aplicará por una sola titulación y sólo por la más alta alcanzada.

Estos méritos deberán acreditarse ante el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- Los relacionados con el punto 1 mediante certificación del Centro en el que hayan prestado sus servicios, con expresión del número de horas, contenido e identificación con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- Los relacionados con el punto 2, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.